

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Agencia Nacional de Discapacidad, arbitre los medios necesarios para garantizar la regularización del pago y la continuidad de las prestaciones dentro del Programa Incluir Salud Corrientes.

FIRMADO: SOFÍA BRAMBILLA

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El programa Incluir Salud, de naturaleza federal, se encarga de más del 50% de las prestaciones de alto riesgo. Esto incluye, entre otras cosas, insumos para cirugías cardiovasculares, cardiodesfibriladores implantables y sillas de ruedas, tanto estándares como especiales. Elementos médicos como los anteriormente mencionados e insumos para cirugías de suma importancia faltarán a los correntinos si no se regulariza el pago de estas prestaciones. La salud debe priorizarse ante todo.

El gobierno provincial no puede intervenir ni solucionar el problema debido a que se trata de obligaciones a cargo del Programa, que tiene sus propios proveedores y prestadores, y se encarga de transferir los fondos para realizar los pagos correspondientes. Al retrasarse en el cronograma de pagos, se ocasionan faltantes de insumos necesarios para distintas operaciones de alta complejidad. Los pacientes sufren las consecuencias de estos retrasos porque se afectan sus tratamientos.

Las demoras en los pagos empezaron en el mes de septiembre del año 2022. Coinciden con la situación que se dio a comienzos de ese mismo mes, cuando hubo una reducción de la partida presupuestaria destinada al área de Salud, especialmente Discapacidades. Este recorte de fondos afectó a la Agencia Nacional de Discapacidad y, por lo tanto, al Programa Incluir Salud, con el consecuente retraso en las transferencias a Incluir Salud Corrientes, encargado de la ejecución del Programa en la provincia.

Es urgente una solución para la regularización de los pagos de estas prestaciones de alto riesgo, siendo de vital importancia para la salud de los correntinos.

Se exige una pronta respuesta por parte del Poder Ejecutivo Nacional, especialmente a la Agencia Nacional de Discapacidad, para que se regularicen los pagos y garanticen la continuidad de las prestaciones que se encuentran dentro del programa Incluir Salud Corrientes.

La Constitución Nacional que atribuye al Congreso la potestad de promover medidas de acción positiva, en particular respecto a las personas con discapacidad (cfr. CN, art. 75,23), por ser un grupo de población vulnerable, y requerir una especial atención de calidad que esté a la altura de su situación personal.

Por todo esto es que solicito a mis pares la pronta aprobación del presente Proyecto de Resolución.

FIRMADO: SOFÍA BRAMBILLA